

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-2010/11/23
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10.00 horas del día 03 de diciembre del año 2010, se reúnen en las instalaciones de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento DGPS-AI-SC-2010/11/23, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, como secretaria; M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS como vocales; como invitado técnico: ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2010/11/23, el 23 de noviembre del año 2010 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: JOSE LUIS CORTÉS CASTREJÓN, GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., INOVVA MOBILIARIO, OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., así como MUEBLES Y MAMPARAS DE CALIDAD, S.DE R.L. DE C.V.

2.- En fecha 01 de diciembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras en Colima, Colima. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité, como invitado técnico el Arq. José Raymundo González Ramos encargado del área de proyectos y construcción de la Dirección General de Obras Materiales, y como invitado especial el Mtro. Luis Enrique Cárdenas Voges coordinador académico de la Facultad de Derecho, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: JOSE LUIS CORTÉS CASTREJÓN, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. Y GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., mismos que cumplieron con los requisitos legales solicitados.

CRISTINA MICHEL

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes Invitados:

- El **C. JOSÉ LUIS CORTÉS CASTREJÓN**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la Invitación que nos ocupa, sin embargo no cumple con los requisitos mínimos exigidos en la partida 40 por lo que no califica para participar en la partida en mención de la presente invitación.
- La empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la no. 1 a la 7 y de la 9 a la 44 de la Invitación que nos ocupa, por lo tanto no participa en las partidas 8, 45, 46 y 47 de la misma.
- La empresa **INNOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en todas las partidas de la Invitación número DGPS-AI-2010/11/23.
- La empresa **OFITEC TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.** no presentó propuesta alguna a pesar de haber sido invitado para participar en el presente procedimiento de invitación.
- La empresa **MUEBLES Y MAMPARAS DE CALIDAD, S.DE R.L. DE C.V.** no presentó propuesta alguna a pesar de haber sido invitado para participar en el presente procedimiento de invitación.

3.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informando en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica, exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CRISTINA MICHEL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., INNOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases, el proveedor **JOSÉ LUIS CORTÉS CASTREJÓN** quien no cumplió únicamente en la partida 40 por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 de la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2010/11/23, Adquisición de Mobiliario a la empresa **INNOVA MOBILIARIO, S. A. DE C.V.** por un monto total de \$894,905.32 (ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cinco pesos 32/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio ofrecido en las partidas de la invitación es el más bajo de las empresas participantes; de los cuales \$478,335.74 (cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 74/100 M.N.) se pagarán con recursos provenientes del proyecto clave FAM-C09/08; y \$416,569.57 (cuatrocientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve pesos 57/100 M.N.) se cubrirán con recursos de PEF 2007 Productos Financieros.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, declara desiertas las partidas 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 22, 23, 24, 30, 31, 32 y 35 por no existir recursos suficientes para hacer frente a la obligación de pago de los bienes cotizados en dichas partidas, de conformidad con el punto 21 inciso c) de las bases de la presente invitación.

CRISTINA MICHEL
DGPS-AI-SC-2010/11/23



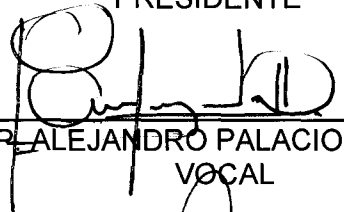
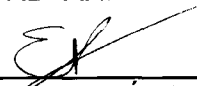
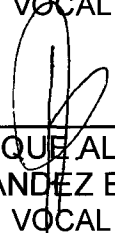

TERCERO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación e infórmese a los Invitados adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

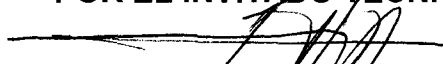
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:40 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

 _____ LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO PRESIDENTE	 _____ LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARUEL SECRETARIA
 _____ C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA VOCAL	 _____ M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS VOCAL
 _____ C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO VOCAL	 _____ C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS VOCAL

POR EL INVITADO TÉCNICO



ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS
PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS MATERIALES